

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — Nº 4964  
EDICION DE 12 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES, 15 DE JULIO DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION Nº 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual Nº 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

**PODER EJECUTIVO**  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Dr. RICARDO J. DURAND**  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
**Sr. JESUS MENDEZ**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
**Sr. JORGE ARANDA**  
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
**Sr. FLORENTIN TORRES**  
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
**Dr. EDUARDO PAZ CHAIN**

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

### DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º.— Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º.— Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º.— Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el Decreto Nº 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año ..	2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual ..	\$ 7.50
.. Trimestral ..	15.00
.. Semestral ..	30.00
.. Anual ..	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página ..	\$ 14.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página ..	24.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página ..	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
Sucesorios o testamentarios.	\$ 30.—	3.— cm.	\$ 40.—	3.— cm.	\$ 60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciias de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**S U M A R I O**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**P A G I N A S**

**EDICTO DE MINAS:**

Nº 12569 — Solicitada por la señora Angelina Poclava de Belmonte — Exp. Nº 100.632—B—	2679 al 2680
Nº 12568 — Solicitada por la señora Angelina Poclava de Belmonte — Exp. Nº 100.631—B—	2680
Nº 12544 — Solicitado por José F. Campilongo — Exp. 2223—C— Mina "ARGOS"	2680 al 2681
Nº 12542 — Solicitado por José A. Belmonte García y otros Exp. 1699—B— Mina "San José"	2681
Nº 12541 — Solicitado por José A. Belmonte García y otros Exp. 1700—B— Mina "San Juan"	2681

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 12610 — Reconocimiento de concesión de agua pública é inscripción de agua privada solicitada por la S. A. El Gólgota, Agrícola Ganadera é Industrial.	2682
Nº 12593 — Reconocimiento de concesión de agua pública solicitado por Victor Modesto Padilla.	2682
Nº 12577 — Reconocimiento concesión de agua pública solicitado por Luis Modellell	2682
Nº 12576 — Reconocimiento concesión de agua pública solicitada por Luis Romerl	2682

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 12584 — Yacimientos P. Fiscales Licitación Nº 154 y 155/55	2682
Nº 12583 — Dirección Gral. de Suministros del Estado para la provisión de leche.	2682
Nº 12489 — Obras Sanitarias de la Nación — Construcción acueducto alimentación desde el Río La Caldera.	2682

**SECCION JUDICIAL:**

**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 12622 — De don José Trinidad ó José T. Vasquez.	2682
Nº 12621 — De don Juan de la Cruz Nogales.	2682
Nº 12620 — De don Felipe Flores.	2682
Nº 12619 — De don Favio Salomón Bravo.	2682
Nº 12617 — De don Victor Yapura.	2682
Nº 12616 — De Leoncio Macedonio Andías.	2682
Nº 12615 — De doña Bernarda Digan de Promdache.	2682
Nº 12604 — De don Hilario Simón Avilés.	2682
Nº 12591 — De don Andres Fiorillo.	2683
Nº 12581 — De doña Ignés ó Inés Malampré.	2683
Nº 12575 — De doña Rita Díaz o Rosalia Rita Díaz.	2683
Nº 12573 — De don Victor Hugo Bridoux.	2683
Nº 12566 — De don Gumerindo Duran.	2683
Nº 12562 — De doña María Luisa Aguirre de Collivadino.	2683
Nº 12557 — De doña Serafina Colque, ó Sixta Serafina Colque o Serafina Colque de Maidana y de doña Gertrudis o Gertrude Zerpa de Colque.	2683
Nº 12550 — De don Cornelio Escobar y de doña María Ramos de Escobar.	2683
Nº 12543 — De don Salvador Figueroa y de doña Eloisa Ramos de Figueroa.	2683
Nº 12539 — De Juan Vreh ó Verg o Vrh.	2683
Nº 12538 — De Nieves Nora de Lajad.	2683
Nº 12537 — De Inocencio Llorian del Carro.	2683
Nº 12536 — De Alberto Julio ó Julio Alberto Moreno.	2683
Nº 12535 — De José Dolores Cisneros.	2683

	PAGINAS
Nº 12533 — De María Alberti de Montesana ó María Alberti de Montesana.	2683
Nº 12528 — De José Amar y Jesús ó Jesus María ó María Jesús Robles de Amar.	2683
Nº 12526 — De Victoria Farián y Félix Lera.	2683
Nº 12523 — De Asunción Carmona de Soraire.	2683
Nº 12522 — De Juana Manuela Colque de Yonar.	2683
Nº 12521 — De Felisa Yllesca o Yllesco de Armella o Nievas.	2683
Nº 12517 — De Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu.	2683
Nº 12507 — De Carlos Adan González.	2683
Nº 12504 — De Feliciano Guzmán.	2683
Nº 12487 — De José Manuel Alfaro.	2683
Nº 12482 — De José Salguedolca ó Salguedolci.	2683 al 2684
Nº 12481 — De Amado Chibán	2684
Nº 12468 — De doña Elisa Saravia.	2684
Nº 12464 — De don Francisco Arias y doña Concepción B. de Arias.	2684
Nº 12463 — De don Julio Carlsen.	2684
Nº 12462 — De don Mariano Alemán.	2684
Nº 12461 — De doña María Elena Makluf de Párraga.	2684
Nº 12460 — De doña Mercedes Felipa González de Gudiño o etcétera.	2684
Nº 12459 — De Alejandro Soto.	2684
Nº 12457 — (Testamentario) de doña Laura Marrupe.	2684
Nº 12454 — De doña Juana ó Juana Modesta Luna de Guanuco.	2684
Nº 12453 — De don Primitivo Díaz.	2684

## REMATES JUDICIALES

Nº 12624 — Jor José Alberto Cornejo.	2684
Nº 12623 — Por Manuel C. Michel.	2684
Nº 12614 — Por José Alberto Cornejo.	2684
Nº 12609 — Por José Alberto Cornejo.	2684
Nº 12608 — Por José Alberto Cornejo.	2684 al 2685
Nº 12607 — Por Arturo Salvatierra.	2685
Nº 12606 — Por Arturo Salvatierra.	2685
Nº 12605 — Por Luis Alberto Dávalos.	2685
Nº 12598 — Por José Alberto Cornejo.	2685
Nº 12597 — Por José Alberto Cornejo.	2685
Nº 12587 — Por José Alberto Cornejo.	2685 al 2686
Nº 12579 — Por Gustavo A. Bollinger	2686
Nº 12497 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Ejecutivo "Alemán Victor Armando vs. Raúl Suloaga Puló.	2686
Nº 12471 — Por Arturo Salvatierra — Embargo preventivo — Carim Abdala vs. Tomás Villagra Macial.	2686
Nº 12441 — Por Martín Leguizamón.	2686

## CITACION A JUICIO:

Nº 12599 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales vs. German P.	same
Nº 12565 — A don Esteban J. Vacarezza.	same

## SECCION COMERCIAL:

## CONTRATOS SOCIALES

Nº 12601 — Marcos Kohn y Compañía S. R. Ltda.	2686 al 2687
---	--------------

## CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12602 — Cesión de cuotas de un socio de "ABOS y COMPANIA".	2687
---	------

## SECCION AVISOS

## AVISOS:

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	2687
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2687
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	2687
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2687

## SECCION ADMINISTRATIVA:

## EDICTOS DE MINAS

Nº 12569 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATBO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN EN EXPEDIENTE Nº 100.632 — "B" PRESENTADO POR LA SEÑORA ANGELINA POCLAVA DE BELMONTE: EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1954 — HORAS OCHO Y QUINCE MINUTOS: La

Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducir todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia El Abra de Zenta desde donde se midieron 6000 mts. rumbo Norte, 45° Este para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 4.000 me-

tros al Este, 5.000 metros al Norte, 4.000 metros al Oeste y finalmente 5.000 metros al Sur, para cerrar la superficie solicitada. Según datos que son dados por la solicitante en el escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de Orden 1740. — Se acompaña croquis concordante con la ubicación en el plano minero. — Corresponde que la solicitante exprese

su conformidad a la ubicación gráfica efectuada; Registro Gráfico abril 12/1955.— Pablo Arturo Guzmán.— Salta, mayo 29/1955. La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumpido la publicación notifíquese al propietario del sueldo por certificada con A. R. adjudiando un ejemplar de la publicación. César S. Pagés.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Junio 30 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 4 al 15/7/55

Nº 12568 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE URUYA: EN EXPEDIENTE Nº 100631—"B" PRESENTADA POR LA SEÑORA ANGELINA POCLAVA DE BELMONTE EL DIA QUINCE DE JUNIO DE 1954— HORAS ONCE) La Autoridad Minera Nacional le hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto a dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Para la inscripción Gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el Abra de la Cruz, desde donde se midieron 3.000 al Norte, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 1.500 metros rumbo Sud, 74º Este, 4.000 metros rumbo Norte, 16º Este, 5.000 metros rumbo Norte, 74º Oeste, 4.000 metros rumbo Sud, 16º Oeste, y finalmente 3.500 metros rumbo Sud, 74º Este, para cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por la solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente la zona solicitada se superpone a la mina denominada "SAN MARTIN", Expte. Nº 631—B—39— de 3 pertenencias mensuradas con una superficie total de 18 hectáreas por lo que la presente solicitud ha quedado registrada con una superficie libre de 1.982 hectáreas. En el libro correspondiente de Esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1739.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada Registro Gráfico, abril 12 de 1955 — Pablo Arturo Guzmán, — Salta, Mayo 23 de 1955 — Expte. Nº 100.631—B— La Conformidad Manifestada con lo informado por Registro Gráfico por Escribanía registrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Por-

tal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumpido la publicación notifíquese al propietario del sueldo por certificado con A/R, adjudiando un cheque que se hace saber a sus efectos.— Salta, Julio 30 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 4 al 15/7/55.

Nº 12544 — EDICTO DE PETICION DE MENSURA: — EXPEDIENTE Nº 2223 — "C" DEPARTAMENTO DE ANTA PRIMERA SECCION, — PRESENTADO POR EL Sr. JOSE F. CAMPILONGO, EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE 1954, SIENDO ONCE Y TREINTA m. La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Delegado Nacional José F. Campilongo, por mis propios derechos en este expediente Nº 2223—C, sobre concesión de mina "ARGOS", ante el Señor Delegado expongo:

Que dentro del término y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 231—232 y correlativos del Código de Minería, vengo a solicitar ordene la mensura y demarcación de las pertenencias que tengo pedidas; Que la mensura se practicará de acuerdo al petitorio de mi manifestación de descubrimiento, según el croquis que agrego y en la forma y de acuerdo a los siguientes elementos:

Estando los tres puntos A, B, y R, cuya posición fué debidamente fijada mediante la poligonación de que da cuenta la planilla de coordenadas que se acompaña, individualizados como puntos del descubrimiento, (pues de cada uno de ellos se extrajeron r. estras que se presentaron), la pertenencia del Norte se ubicará así:

Arrancando del mojón de Quebracho Colorado, que se halla en la confluencia de la Zanja de Los Pozos con Río Castellanos, señalado como el vértice 1º de la línea divisoria del lindero de "Laguna de Castellanos". Que será el punto de referencia P. R., se medirán 1453.70 metros con azimut al norte Astronómico de 52º51', llegando al vértice R de la poligonal auxiliar, que es también punto extremo del descubrimiento y de partida P. P. de la mensura; de aquí se medirán 25 metros con azimut astronómico de 66º48', con lo que se llega al esquinero noreste de la pertenencia; de aquí 300 metros con azimut de 156º48', llegando al esquinero sudeste; de aquí, teniendo en cuenta la inclinación del criadero señalado en mi petitorio inicial, 275 metros con azimut de 246.48, llegando al esquinero Sudoeste; aquí 300 mas. con azimut 66º48' llegando al esquinero Noroeste y de aquí 250 metros con azimut 66º48' con lo que se vuelve al punto de partida P. P. Dentro de esta pertenencia quedarán ubicados los dos puntos de descubrimiento B. y r.— Las otras dos pertenencias serán ubicadas una adyacente a la otra, en la siguiente forma: arrancando del ya mencionado mojón de Quebracho Colorado vértices 1º del plano, al igual que para la primera pertenencia, y señalado como el punto de referencia P. R. se

medirán 1302.80 ms. con azimut al norte astro nómico de 122.31 llegando al vértice 17 de la poligonal sobre la margen norte del río Castellanos, de aquí 32 metros con azimut de 181.15, llegando al punto A del descubrimiento; ubicado sobre la margen Sud, de aquí 150 mts. con azimut de 283.48, con lo que se llega al punto de partida P. P. de aquí se medirán 200 metros con azimut al Norte astronómico de 13º 48' llegando al esquinero Noroeste. De aquí 550 mts. con Az. de 103º 48', que comprende la latitud de ambas pertenencias, llegando al esquinero Noreste; de aquí 300 metros con azimut de 193º 48, llegando al esquinero Sudeste; de aquí 550 metros con azimut de 283º 48', con lo que se volverá al punto de partida P. P. quedando así encerradas, dentro de esta paralelogramo, las dos pertenencias, adyacentes una a otra. Que tratándose en el presente de una petición de mensura sobre "pertenencias del descubridor de nuevo mineral (Art. 112), según resulta de los constancias de este expediente, corresponde de se tenga la publicación del presente como de "suficiente citación" a los linderos (art. 233, penúltima parte del Código de Minería), y podrá así se declare.— Que igualmente solicito se ordene la publicación de los edictos respectivos de acuerdo al art. 119 del mencionado Código, y finalmente.— Que propongo para efectuar las operaciones solicitadas al Agri mensurador nacional D. Napoleón Martorena, al que ejecutará aquellas ajustándose a lo establecido por el Código de Minería, decretos reglamentarios en vigor y a las instrucciones que le sean impartidas por la Sección respectiva de esa Delegación.— Será Justicia. José F. Campilongo.— Recibido en Secretaría de Minas hoy treinta de Diciembre de 1954 siendo horas once y treinta minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Señor Delegado Nacional:.... Que los puntos señalados con las letras A y B en el croquis de ubicación del petitorio de mensura y ubicación de pertenencias, corresponden a las labores legales efectuadas hasta el presente, lo cuales quedan fijados con respecto a los correspondientes esquineros SudOeste de ambos grupos de pertenencias, en esta forma: La labor lateral o punto A correspondiente a las que se ubican sobre el Río Castellanos, mediante la poligonal que arranca del mojón señalado con el Nº. 1º (P. R.), ubicado en la confluencia del citado Río con la zanja de los Pozos, o sea: lado (P. R.) 17 con longitud de un mil trescientos dos metros ochenta centímetros y azimut al Norte astronómico de ciento veintidos grados treinta y un minutos y lado 17 A con longitud de treinta y dos metros y azimut de ciento ochenta y un grado quince minutos, y luego desde este punto en su correlacionamiento con el esquinero externo Sudoeste de las pertenencias, según lado A, (P.P.) con longitud de ciento cincuenta metros y azimut de doscientos ochenta y tres grados cuarenta y seis minutos y lado (P.P.) a esquinero Sudoeste, con longitud de cien metros y azimut de ciento noventa y tres grado cuarenta y seis minutos. En cuanto a la labor B, ella queda fijada por su distancia de ciento diez y ocho metros a partir de n hacia ó, o sea sobre el lado n, o de la poligonal de correlacionamiento inscrita en el croquis.— Que dejó así debidamente fijada

la posición de las respectivas labores letradas, por lo que solicito sea proveído como lo tengo solicitado en mi petitorio de mensura.—  
 Es justicia.— José F. Campilongo. Recibido en Escribanía de Minas hoy diez y siete de marzo de 1955, siendo horas once. Marco Antonio Ruiz Moreno.— Señor Delegado Nacional, José F. Campilongo..... digo: Que ampliando mi escrito aclaratorio a la observación formulada por Inspección, hago constar que el vértice n de la poligonal de correlacionamiento para la pertenencia con labor legal individualizada con la letra B es también el estriero Sudoeste de dicha pertenencia, la que en lo sucesivo será designada con el N° 1. Distancia n de B, 118 mtrs. Que las pertenencias del grupo ubicado sobre el R. o Castellanos se designarán así, con el N° 2 la del Oeste y con el N° 3 la del Este.— Que pido así se registre y deje constancia en el edicto de mensura a publicarse.— Será justicia.— José F. Campilongo.— Salta, abril 21 de 1955.— Y VISTO: El escrito de fs. 38 y lo informado por Departamento de Minas referente a la petición de mensura y armojonamiento de la mina "ARGOS" Exp. N° 2223 —C— de 3 pertenencias de 8.25 Hs. cada una y de conformidad con lo dispuesto por el art. 231 del Cod. de Minería, publíquese el citado escrito con sus anotaciones y proveído en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que señala el art. 119 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y oficio a Dirección General de Rentas de acuerdo a lo informado por Departamento de Minas a fs. 42 vta. y 43, Raul Jorge Valdez.— Inerlineas "La planilla" "B" vale; Sotresado "B"—medirán— Marcas—establecido— Recibido— hacia— mal— o— no— arlineado— a— B— vale conste: Trece— De letras testadas no vale conste, —  
 e) 27/6, 6 y 15/7/55

N° 12542 — EDICTOS DE MINAS: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE MINERAL PLOMO Y PLATA: DENOMINADA "MINA SAN JOSE" EN DEPARTAMENTO DE ORAN e IRUYA — EXPEDIENTE N° 1699 — "B" — La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu, por los señores José A. Belmonte García, José García Belmonte y Francisco García Belmonte, según carta poder que acompaña, constituyéndose domicilio en esta ciudad, calle Dean Funes 316 a U. S. digo: Que mis representados, en ejercicio del derecho de cateo concedido por expediente 1477 — B — han descubierto una mina de plomo y plata, cuya muestra acompaño, en terrenos sin labrar, ni cercar, de la finca "NEGRA MUERTA" o "SANTIAGO", y "SAN ANDRES", de la sucesión de don Juan Patrón Costas y de la Sociedad Patrón Costas y Mosoteguy, respectivamente, ambos domiciliados en la Capital Federal calle Reconquista 336, en los departamentos de Orán e Iruya de esta Provincia. — El lugar de extracción de la muestra, conforme al plano que en duplicado adjunto es el centro de la Per-

tendencia "ISABEL" La mina se denominará "SAN JOSE", y al pedir la mensura, se ratificará o rectificará el número y ubicación de las pertenencias, indicadas provisoriamente en el plano adjunto — Por tanto pido a U. S. tener por hecha esta manifestación de descubrimiento, de acuerdo al Código de Minería, imprimiéndole el trámite correspondiente. — Juan Carlos Uriburu. — Recibido en Secretaría hoy veinte y cinco de Octubre de 1949, siendo horas once, Neo. — Octubre 25/1949 — Se registró en "Control de Pedimentos N° 4" folio 27 quedando asentado bajo N° 1699 — H — doy fe — Neo — Salta, Octubre 26/1949 — En mérito de la carta poder agregada a fs. 2, téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de los señores José A. Belmonte García, José García Belmonte y Francisco García Belmonte, dándosele la instrucción correspondiente y por constituido domicilio legal en la calle Dean Funes 316 — Por registrado y por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo y plata la que se denominará "SAN JOSE", ubicada en los Departamentos de Orán e Iruya, y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por decreto 133 del 23/VII/43 pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología, con los duplicados y muestras presentada a los efectos establecidos en el art. 4º Ley 10903, C. Alderete. Juez Interino — Salta, Mayo 19/1955. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrese en "Registro de Minas" el escrito de fs. 3 con sus anotaciones y proveídos. Confesíonese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificada con A. R. adjuntando un ejemplar de la publicación. En nueve de junio de 1955 se registró lo ordenado en "Registro de Minas" N° 2, a folio 305 — Marco Antonio Ruiz Moreno — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Julio 24 de 1955 — MARCO ANTONIO RUIZ MORENO — Escribano de Minas.  
 e) 27/6 y 15/7/55.

N° 12541 — EDICTO DE MINAS: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO MINERAL PLOMO Y PLATA—MINA "SAN JUAN" DEPARTAMENTO DE ORAN e IRUYA — EXPEDIENTE N° 1700 — "B" La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que dentro del término de Ley lo hagan valer en forma: que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Juan Carlos Uriburu — por los señores José A. Belmonte García, José García Belmonte, y Francisco García Belmonte, según carta poder que he presentado en la mina "San José", constituyéndose domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316 a U. S. digo: Que mis representados en ejercicio del derecho de cateo concedido por Exp. 1417 — H —

han descubierto una mina de plomo y Plata cuya muestra acompaño, en los departamentos de Orán e Iruya, de esta Provincia, y en terrenos sin labrar ni cercar de las fincas "NEGRA MUERTA" o "SANTIAGO" y "SAN ANDRES" de la sucesión de don Juan Patrón Costas, y Sociedad Patrón Costas y Mosoteguy respectivamente ambos domiciliados en la Capital Federal calle Reconquista 336. — El lugar de la extracción de la muestra, conforme al plano que en duplicado adjunto, es el centro de la Pertenencia "ESTELA". — La mina se denominará "SAN JUAN" y al pedir la mensura, se ratificará o rectificará el número y ubicación de las pertenencias, indicadas provisoriamente en el plano adjunto. — Por tanto pido a U. S. tener por hecha esta manifestación de descubrimiento de acuerdo al Código de Minería imprimiéndole el trámite correspondiente. J. C. Uriburu — Recibido en Secretaría hoy veinte y cinco de Octubre de 1949 siendo horas once — Neo — Salta, Octubre 25/1949 — Se registró en control de Pedimentos N° 4' folio 27, quedando asentado bajo N° 1700 — doy fe — Neo — Salta, Octubre 26/1949 — En mérito de la carta poder agregada en el Exp. 1699 — H — Téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu como representante de los señores José A. Belmonte García, José García Belmonte, y Francisco García Belmonte dándosele la intervención correspondiente en estos autos y por constituido domicilio en la calle Dean Funes 316 — Por registrado y por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de plomo y plata — la que se denominará "SAN JUAN", ubicada en el Departamento de Orán e Iruya y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría designase los días Jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo por el Decreto 133/VII/43, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología, con los duplicados y muestra presentada a los efectos establecidos en el art. 4º Ley 10903, C. Alderete — Juez Interino. — Salta, Mayo 19/1955 — La conformidad manifestada con lo informado por registro gráfico por Escribanía, regístrese en "Registro de Minas" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos. — Confesíonese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas, notifíquese y entréguese los edictos ordenados. — Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo por certificada con A.R. adjuntando un ejemplar de la publicación. — César Santiago Pagés, En 10 de junio de 1955. Se registró el escrito ordenado en "Registro de Minas N° 2" folio 309/53. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 21/1955. — Sobresuado "Juan" vale con 166.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 27/6, 6 y 15/7/55



**EDICTOS CITATORIOS**

**Nº 12610 — EDICTO CITATORIO:**

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD ANONIMA EL GOLGOTA, AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudal de 36,75; 5,25; y 7,36 litros por segundo, a derivar de los ríos Toro y Santa Rosa de Tastil, por acequias propias y con carácter permanente y a perpetuidad, 76; 10 y 24 Has, respectivamente, el inmueble "Puerta Tastil" (catastro 513) y las fracciones "Tacuará" y "Carachi" (catastro 512) que pertenecen al inmueble "El Gólgota". — En estiaje, tendrán los siguientes turnos: "Fuente Tastil" y "Fracción Carachi", 7 días cada 15 días, con todo el caudal del río Santa Rosa de Tastil (turnos de 24 horas diarias). — "Fracción Tacuará", 2 ½ días cada 15 días, con todo el caudal del río Toro. — Asimismo, tiene solicitado la inscripción, como privadas, de las aguas que irrigan los inmuebles "El Gólgota" y "Villa Solá", provenientes de los manantiales denominados "Villa Solá", "El Totoral", "El Lampazar" y "El Charcal", ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma.

SALTA, 8 de Julio de 1955.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 11/7 al 19/8/55.

**Nº 12593 — REF: Expte. 1705/51 — VICTOR M. PADILLA s. r. p/55 — PUBLICACION S/CARGO D. OFICIAL — LEY 1327/53. — EDICTO CITATORIO.**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que VICTOR MODESTO PADILLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una derivación de 1,47 l/segundo, a derivar de río Atencías (margen derecha), por acequia comunal y con carácter temporal-eventual, 3 Has. del inmueble "Fracción Finca El Encón", catastro 877, ubicada en La Sileta, Departamento Rosario de Lerma.

Salta — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.

e) 8 a. 21/7/55.

**Nº 12577 — EDICTO CITATORIO:**

Los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Modolell tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo, proveniente del río Conchas, 20 Has. de la "Fracción San José", catastro 1180 de Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 5 al 18/7/55

**Nº 12576 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Luis Romari tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo proveniente del río Conchas, seis hectáreas del inmueble "Amelia", catastro 803, ubicado en Metán.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

e) 5 al 18/7/55

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 12584 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) ADMINISTRACION DEL NORTE:**

**LICITACIONES PUBLICAS YS. NOS. 154 — Y 155/55.—**

Por el término de 10 días, a contar desde el 5 de julio de 1955, llámase a las siguientes Licitaciones Públicas:

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 154:** Para la provisión de puertas y ventanas de maderas, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS M/N., y cuya apertura se efectuará el día 21 de julio de 1955, a las 11 horas.

**LICITACION PUBLICA YS. Nº 155:** Para la provisión de tableros de madera, hasta cubrir la suma de CIENTO MIL PESOS M/N., y cuya apertura se realizará el día 18 de julio de 1955, a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos y Condiciones y demás consultas deben dirigirse a la Administración de los Y.P.F. del Norte, sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), donde también pueden ser adquiridos los planos CV. 2844 y CV. 2866 y cuyo valor es de \$ 2.—, m/n. cada uno.

Ing. Armando J. Venturini Administrador

e) 5 al 18/7/55

**Nº 12483 — LICITACION PUBLICA PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO:**

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 14.846/55 del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social de la Provincia, llámase a Licitación Pública para el día 25 de julio del año en curso a horas 10 ó subsiguiente si este fuera feriado, para la provisión de LECHE con destino a los servicios hospitalarios, Centro de Higiene Social y Hogar del Niño de esta Capital.

Para cualquier informe dirigirse a Dirección General de Suministros, Buenos Aires 177— Salta.— Tef. 2343.—

e) 5/7/55.—

**Nº 12489 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA**

La licitación pública para la construcción acueducto alimentación desde el río La Coldeña, servicio provisión agua Salta, ha sido postergada hasta el 1º de agosto de 1955 a las 15,15 Expediente 34504/1954.— Pliegos: Cercas 1840 y Administración Salta.— Depósito de garantía: 1% del mayor importe de la propuesta.—

15/6 al 23/6/55

**SECCION JUDICIAL EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 12622 SUCESORIO.—**

Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don JOSE TRINIDAD ó JOSE T. VASQUEZ.— SALTA Julio 12 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI  
ESCRIBANO SECRETARIO

e) 15/7 al 29/8/55

**Nº 12621 — TRISTAN ARTURO ESPECHE,** Juez, Primera Instancia Tercera Nominación, Civil y Comercial, declara abierto el juicio sucesorio de D. JUAN DE LA CRUZ NOGALES, y cita y emplaza por treinta días a todos los interesados.— Salta, 13 de Julio de 1955. — E. GILBERTI DORADO, Secretario Intero.— e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 12620 — SUCESORIO:**

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. FELIPE FLORES.— Salta, Julio 12 de 1955. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario. e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 12619 — El Juez, Dr. Jorge Lorand Jure** (Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, Ciudad de Salta), cita por treinta días a herederos y acreedores de FÁVIC SALOMON BRAVO.— Salta, 1º de Julio de 1955. — WALDEMAR SIMENSEN, Secretario. — e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 12617 — SUCESORIO.—**

El Sr. Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR YAPURA.— Salta, Julio 7 de 1955.— WALDEMAR SIMENSEN, Secretario o Escribano.— e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 12616 — EDICTO.—**

El Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONCIO MACEDONIO ANDIAS, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 11 de Julio de 1955.— E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 14615 — SUCESORIO.—**

El señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BERNARDA DIQAN DE PROMADACHE, por treinta días, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Junio 24 de 1955.— ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.—

e) 14/7 al 26/8/55.

**Nº 12604 — EDICTO:** En juicio Sucesorio de Hilario Simón Avilés, el Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nom. Civil y Comercial cita por edictos que se publicarán durante 30 días en el B. Oficial y "Foro Salteño", a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Fdo: RAFAEL ANGEL FIGUEROA. — ENRIQUE GILBERTI DORADO. — Escribano Secretario. SALTA, 8 de Julio de 1955.

E. GILBERTI DORADO  
Escribano Secretario

e) 11/7 al 24/8/55.

Nº 12591 — EDICTO: RAFAEL BACHA, Juez, Propietario de Aguaray, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES FIORILO.

Aguaray, Julio 1º de 1955.

RAFAEL BACHA  
Juez de Paz Propietario  
e) 7/7 al 19/8/55.

Nº 12581 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ª. Nominación, Dr. Jorge L. Jure, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agnes o Inés Malampre, bajo apercibimiento de Ley Salta, Junio 28 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario  
e) 5/7 al 16/8/55

Nº 12575 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de RITA DIAZ o ROSALIA RITA DIAZ.— Salta, Julio 1º de 1955.— ALFREDO H. CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12573 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO BRIDOUX.— Salta, Junio 29 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.—

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12566 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Paz de Campo Quijano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERCINDO DURAN. Campo Quijano, 19 de Julio de 1955 FELICIANO LAJMES, Juez de Paz. —

e) 4/7 al 15/8/55.

Nº 12562 — SUCESORIO. El Juez de Segunda Nominación Civil cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Da. MARIA LUISA AGUIRRE DE COLLIVADINO. — Salta, Junio 30 de 1955.

e) 1º/7 al 12/8/55.

Nº. 12557

SUCESORIO.— El Juez Civil de Primera Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA COLQUE, o SIXTA SERAFINA COLQUE o SERAFINA COLQUE DE MAIDANA y GETRUDIS o GETRUDE ZERPA DE COLQUE. Salta, Junio 27 de 1955.—

GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 29/6 al 10/8/55

Nº 12550 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO ESCOBAR y MARIA RAMOS DE ESCOBAR.— Salta, Junio 14 de 1955.

WALDEMAR A. SIMENSEN, Escribano Secretario.

e) 23/6 al 9/8/55.

Nº 12543 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1ª Nominación cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Salvador Figueroa y Elojza Ramos de Figueroa. — Salta, junio de 1955.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 27/6 al 8/8/55

Nº 12539 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VREH ó VERG ó VRH. — Salta, Junio 23 de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12538 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de 1ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES NORA DE LAJAD.— Salta, Junio de 1955.—

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12537 —

El Señor Juez de 4ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO LLORIAN DEL CORRO. — Salta, Abril 14 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12536 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO JULIO o JULIO ALBERTO MORENO.— Salta, Marzo 18 de 1955.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº 12535 — SUCESORIO. —

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE DOLORES CISNEROS. — Salta, Febrero 11 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario,

e) 24/6 al 5/8/55.

Nº. — 12533

SUCESORIO. — Juez Primera Instancia, Tercera nominación, Civil y comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAICIA ALBERTI DE MENTESANO ó MARIA ALBERTI DE MENTESANA.—

Salta, 21 de Junio de 1955. —

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 29/6 al 4/8/55

Nº. — 12528

SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMAR y JESUS o JESUS MARIA o MARIA o MARIA JESUS ROBLE DE AMAR, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Junio 9 de 1955. Alfredo Héctor Cammarota, Secretario.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº. — 12526

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA FARFAN y FELIX LERA. — Salta, Junio de 1955

Alfredo Héctor Cammarota

Escribano Secretario

e) 23/6 al 4/8/55

Nº 12523 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION GARMONA DE SORAIRE. — Salta, Junio 21 de 1955. E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12522 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA MANUELA COLQUE DE YONAR.

Salta, Abril 20 de 1955.

E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12521 — SUCESORIO.—

El Señor Juez de Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA YLLASCA o YLLASCO DE ARMELLA o NIEVAS.

Salta, 9 de Mayo de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 22/6 al 3/8/55.

Nº 12517 — EDICTO: En el Juicio "Sucesorio de Samuel Uriburu y María Figueroa de Uriburu, el Sr. Juez de 4ª Nom. C. v. y Com., cita por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. — WALDEMAR SIMESSEN. — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 2/8/55.

Nº 12507 — TRISTAN ARTURO ESPERON, Juez Civil Juzgado 3ª Nominación cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores Sucesorio Carlos Adán González, bajo apercibimiento de ley.— Salta, Junio 16 de 1955.— ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12504 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO GUZMAN. Salta, Junio 16 de 1955.—

e) 20/6 al 1/8/55.

Nº 12487 — El Juez de Paz Suplente de La Cacería, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos de José Manuel Alfaro.

Calders, Julio 9 de 1955.

e) 16/6 al 27/7/55

Nº 12482 — SUCESORIO:

Rafael Ángel Figueroa, Juez Civil y Co-

mercado, de Primera Instancia y Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANGUEDOLCE ó Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

**E. GILBERTI DORADO**

Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12483 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Francisco Borja Mariel ó Mariel, por treinta días.

Enrique Gilberti Dorado, Escribano Secretario.

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12481 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADO CHI BAN.— Salta, 2 de Junio de 1955. ALFREDO H. GAMMAROTA, Escribano Secretario

e) 15/6 al 27/7/55

Nº 12468 — EDICTO — SUCESORIO.

El Juez Dr. Tristan A. Espeche, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SARAVIA. — Salta, Junio 7 de 1955. — Secretario, ALFREDO HECTOR GAMMAROTA.

e) 15/6 al 22/7/55.

Nº 12464 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ARIAS y de doña CONCEPCION BARRIOS DE ARIAS.— Salta 2 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12463 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CARLSEN. — Salta, 2 de Junio de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 10/6 al 21/7/55.—

Nº 12460 — SUCESORIO: El Dr. Jorge L. Jure, Juez en lo Civil, 4a. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de

Nº 12452 — SUCESORIO: El Juez doctor Tristan Arturo Espeche, de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del extinto Mariano Aleman bajo apercibimiento de Ley Salta, junio 2 de 1955.

ALFREDO H. GAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12451 — SUCESORIO: Sr. Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA MAKLUF DE PARRAGA.— Salta Junio 7 de 1955. — A.H. Camarotta Secretario Interino.

e) 9/6 al 20/7/55

la Sra. Mercedes Felipa Gonzales de Gudiño ó Mercedes Gonzalez de Gudiño, para que dentro de dicho termino hagan valer sus derechos Salta, Mayo 20 de 1955.—

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 9/6 al 20/7/55

Nº 12457 — TESTAMENTARIO:

El Juez de 2ª Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laura Marrupe.

Salta, Marzo 22 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12459 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el termino de treinta días a los herederos y acreedores de don ALEJANDRO SOTO.

Salta, Junio 2 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 8/6 al 19/7/55

Nº 12454 — El Juez de 1ª Instancia 4ª. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Luna ó Juana Modesta Luna de Guano.

Salta, mayo 31 de 1955.

WALDEMAR SIMENSEN

Escribano Secretario

e) 6/6 al 15/7/55

Nº 12453 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRIMITIVO DIAZ, a hacer valer sus derechos dentro del termino de treinta días. Salta, junio 2 de 1955. HECTOR CAMAROTTA, Escribano Secretario.

e) 6/6 al 15/7/55

### REMATES JUDICIALES

Nº 12624 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FIDUCIAS — SIN BASE.

EL DIA 3 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169 Ciudad, remataré, SIN BASE, 120 bolsas de ideas con cincuenta kilos cada una las que se encuentran en poder del depositario Judicial Sr. Carim Abdala, domiciliado en Eva Peron 287 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio PREPARACION VIA EJECUTIVA — FIDUCIA S. R. L. VS. ABDALA CARIM.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 15 al 27/7/55

Nº 12625 POR MANUEL C. MICHEL Judicial sin base

El día 28 de Julio de 1955, a horas 18 en mi

escritorio calle España nº 138 de esta ciudad remataré sin Base Una maquina Cepiladora de madera y una Tapi ambas marcas "Gullet Filz" con sus respectivos motores eléctricos y sobre una sierra circular chica marca Delcourt y Cobead" que se encuentran casa del Sr. Miguel Kirpan calle Mitre Nº 1811 donde los interesados podrán revisarla. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de su importe a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. C. en el juicio ejecutivo José Galera vs. Miguel Kirpan.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 15 al 27/7/55

Nº 12611 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 2.466.67

El día 3 de Setiembre de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 — Ciudad, remataré, con la BASE DE CINCO MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la adjudicación fiscal, el inmueble ubicado en calle Paraguay entre las de General Guayas y Washington de la Ciudad de Tartagal, el que mide aproximadamente 22 mts. de frente por 27 mts. de fondo, encontrándose individualizado con el Nº 10 Manzana Nº 25 del plano arrendado en el legajo de planos de Orán con el Nº 40, siendo sus límites generales los siguientes: Al Este lote 9; al Oeste lote 1; al Norte parte de los lotes 3 y 2 y al Sud calle Paraguay. — Título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 1 de R. de l. de San Martín. — Nomenclatura Catastral: Partida N-2638— Valor fiscal \$ 2.200.—. El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — FEE. NANDEZ, SIMON vs. SANTIAGO FRANCO". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 veces en diario Norte.

e) 13/7 al 25/8/55.

Nº 12608 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — HELADERA COMERCIAL SIN BASE

El día 27 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Una heladera marca "CARMA" de acero, de 6 puertas, modelo comercial ZEEB Nº 778, la que se encuentra en poder del Sr. José Domingo Saicha, domiciliado en Florida Nº 54 — Ciudad, donde puede ser revisada por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — SAICHA, JOSE DOMINGO vs. AMERICO CAR DENAS. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 25/7/55.

Nº 12608 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CAMIÓN INTERNACIONAL SIN BASE

El día 28 de Julio de 1955 a las 17 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169 — Ciudad, remate



taré, SIN BASE, Un camión marca "INTERNACIONAL" cabina color roja y caja amarillada —chapa Municipal N° 2340—Salta, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Blasco, domiciliado en Córdoba 687 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: OVEJERO PAZ DE FARELLA vs. ROBERTO BLASCO Y ANTONIO MARTINEZ. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 15/7/55.

**N° 12607 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — SIN BASE**

El día 2 de Agosto de 1955 a las 17 horas, en Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una sierra Sin-Fin de 0.90 cms. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico N° 220—5092 de 5 H.P. — Una garlopa marca "SIP" con motor eléctrico de 5 H.P. N° 270369, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro domiciliado en Pellegrini N° 600 — Ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados. — El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MANUEL M. GENOVESE vs. JOSE HILARIO CIARO. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 11 al 20/7/55.

**N° 12608 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — UNA BICICLETA — SIN BASE**

El día martes 19 de Julio a las 17 horas, en el escritorio Deán Funes 167 de esta Ciudad, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: Preparación Via Ejecutiva POSTIGO E HIJOS S. C. vs. EFRAIN QUEVEDO", venderé sin base, una bicicleta Marca "Bucci" cuadro N° 04800, color negra, rodado 28, llantas de acero, equipada con timbre, inflador, cartera con herramientas y sus correspondientes repuestos y accesorios, la que se encuentra en poder del suscripto Martillero, para verla en el citado escritorio. — En el acto del remate el comprador entregará el 30 % a cuenta de la misma. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 11 al 15/7/55.

**N° 12605**

**POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE**

El día Miércoles 27 de Julio de 1955, a horas 18 en 20 de febrero 12 remataré SIN BASE: Un armario metálico de 2 puertas, de 2 mts, alto por 1 mt, ancho; Dos roperos de madera, de 2 puertas c/u. 2 mts, alto por 3 mts. largo, en buen estado. Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Alanís, domiciliado en calle España 253 de esta Ciudad.— Ordena Sr. Juez de 4ª. Nom. Civ. y Com. en autos: Ejecutivo SIMPLEX S. A. C. e I. vs. Miguel A. Alanís Expte. N° 19.429/55 — En el acto del remate el 30% como seña a cu-

enta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días "B. Oficial" y "Norte"

e) 11 al 22/7/55

**N° 12598 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — SIN BASE.—**

El día 1º de Agosto de 1955, a las 17 ho-as, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, SIN BASE, Una balanza automática marca "Zeiler" y una máquina de cortar fiambres marca "Volmer", las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Víctor Donat, domiciliado en Cnel. Egues y Lamadrid de la Ciudad de San Ramon de la Nueva Orán. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría n° 1) en exhorto del Sr. Juez de Paz de la Sección de Rosario en autos: Martocchia, E. y Cía. c/Victor Donat Ejecutivo Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte

e) 8 al 21/7/55

**N° 12597**

**..POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL DESPUNTE DE CEDRO SIN BASE**

EL DIA 29 JULIO de 1955 A LAS 17 HORAS en mi escritorio, Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Dos mil kilos de despunte de cedro, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Esper, domiciliado en Neococha 1150 de la ciudad de Tartagal, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 1) en juicio: "EJECUTIVO" CHACO ARGENTINO, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES S. A. VS. MIGUEL ESPER" Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 8 al 21/7/55

**N° 12587 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — BASE \$7.961.06.**

..EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1955 A LAS 17. HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169- Ciudad, remataré, los derechos y acciones equivalentes a las cuarenta y seis cien avos partes del inmueble ubicado en calle 20 de Febrero entre Eva Perón y Belgrano del Pueblo de Rosario de la Frontera y con la BASE DE SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la tasación fiscal y en la proporción del condominio mide 17.32 mts. de frente por 51.96 mts. de fondo, designado con el N° 2 de la Manzana 145 del plano Municipal, limitando al Norte lo 147 y 149; al Sud lote 143; al Este lote 147 y al Oeste calle 20 de Febrero. Título inscripto a los folios 243 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1 de R. I. de Rosario de la Frontera. Catastro 131.- Valor Fiscal \$25.970.- El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. C. en juicio: EJECUTIVO— VILLA DEL ROSARIO S.R.L. vs. RITA A. Vda. de KARUT". — Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y el día de remate en diario Norte. e) 6/7 al 18/ 8/55

**N° 12579 — POR GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL — SIN BASE**

**SIERRA SIN FIN DE CARRO:**  
El día 19 de Julio de 1955, a horas 11, en mi escritorio: Eva Perón (ex Caseros) N° 396 Ciudad, remataré SIN BASE: UNA SIERRA SIN FIN DE CARRO, que se halla en poder del depositario judicial Sr., Ernesto J. Aparicio, domiciliado en AGUARAY, (Pocitos) Dpto. San Martín, Provincia de Salta, donde podrá revisarse. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % (Treinta por ciento) del valor de compra, más comisión de Arancel. Ordena Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.— En los Autos "Embargo Preventivo Bronberg & Cía. S. R. L. vs. Ernesto J. Aparicio", Edictos 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 5 al 14/7/55.—

**N° 12497 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — INMUEBLE EN ORAN — BASE \$ 16.133.33.**

El día 9 de Agosto de 1955, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, con la Base de DIECISEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la propiedad ubicada en el antiguo Partido de Ramaditas, comprendido hoy en el Municipio Pichonal, Departamento de Orán de esta Provincia, designado con la letra "C" del plano archivado en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia con el N° 403, del legajo de planos de Orán, siendo este inmueble parte integrante de la fracción B de la finca denominada "Lapachal o Palma Sola" y teniendo la siguiente EXTENSION: 121,28 mts. en sus costados norte —sudeste y Oeste-Noroeste por 1.000 mts, en sus costados Noreste y Sudoeste, lo que arroja una superficie de 121.000,280 mts<sup>2</sup>, limitando al Nor este con el lote "b"; sudoeste con el lote "d"; Este-Sudeste, camino de por medio con propiedad de Víctor A. Herrero y al Oeste-Noroeste, camino de por medio con propiedad de Camila Pérez de Poggio.— El inmueble reconoce servidumbre de tránsito y de acceso en beneficio de los Sres. Smermann, Hoffmann, Sulcaga Puló, Hamann y Cornejo Isasmendi, o de sus sucesores, de tal manera que cada uno de los lotes de propiedad de los mismos se convierta en predio sirviente de todos los otros lotes.— Título a folio 87 asientos 1 y 2 del libro 28 de R. de I. de Orán.— Nomenclatura Catastral: Parida N-4700.— Valor fiscal \$ 24.200.— El comprador entregará en el acto del remate, el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — ALFMAN, VICTOR ARMANDO vs. RAUL SULCAGA PULO".—

Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 16/6 al 28/7/55.

Nº 12471 — Por: ARTURO SALVATIERRA: JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 4.066.66.

El día 27 de Julio de 1955, a las 17 horas, en Dean Funes 169 Ciudad, rematare, con la base de CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean los dos terceras partes de la valuación fiscal, la mitad indivisa del inmueble ubicado en la esquina de las calles San Martín y Dorrego de la Ciudad de San Ramon de la Nueva Orán.— Mide 20 mts. de frente a calle San Martín por 43.30 mts. de fondo a calle Dorrego. Superficie 866.— mts2. y encontrándose encerrado dentro de los siguientes límites: Norte calle Dorrego; Sud con propiedad de P. U. Muthuan; Este propiedad de Luis Zannier y Oeste calle San Martín. Título a folio 90 asiento 2 libro 22 de R. T. de Orán. Plano 257 del legajo de planos de Orán.— Nomenclatura Catastral: Partida 1369 Manzana 59 Parcela 7 Valor fiscal \$ 6.100.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación U. y C. en juicio: EMBARGO PREVENTIVO — CARIM ABDALA VS. TOMAS VILLAGRA MARCIAL.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/6 al 25/7/55

Nº 12441 — Por: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Campo en Chicoana

El 15 de julio p. a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUCION HIPOTECA CARIA ERNESTO T. BEKER VS. NORMANDO ZUNIGA vendere con la base de cuatrocientos doce mil quinientos pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás ubicada en el Tipal, Dpto. de Chicoana con una extensión de ciento sesenta y cuatro hectareas, noventa y cuatro areas, ochenta y nueve metros con cuarenta y siete decímetros cuadrados comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia de Guanuco; La Isla de A. Colina y Rio Pulares; Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco; Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutiérrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D' Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia de Guanuco, camino de Santa Rosa a Pulares y La Isla de A. Colina.— Mensura judicial aprobada e inscrita al folio 586 asiento 830 Libro. E.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 3/6 al 14/7/55

### CITACIONES A JUICIO

Nº 12599 — EDICTO:

(Por disposición del Señor Juez Nacional de Salta, Doctor Héctor M. Saravia Bavio, en

expediente Nº 34.608/55, caratulado "Daños y Perjuicios — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, contra Germán Paules". Se cita y emplaza al demandado don GERMAN PAULES, mediante edictos que se publicarán por quince veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que comparezca a estar a derecho en el juicio mencionado, bajo apercibimiento en caso contrario de nombrarse defensor que lo represente.

Salta, Julio 6 de 1955.—

ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Nacional. —

e) 8 al 29/7/55.

Nº 12565 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Vocal de la Cámara de Paz Letrada Dr. Daniel Benítez Benítez, se cita a don Esteban J. Vaccarza, por edictos que serán publicados durante veinte veces, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio por repetición de pago que le ha promovido don Antonio Mena, bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem para que lo represente. — Salta, Junio 28 de 1955.

ERNESTO RAUL RANEA

Secretario

e) 19 al 29/7/55.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

Nº 12601 — PRIMER TESTIMONIO — NUMERO TRESCIENTOS DIECISEIS — MARCOS KOHN Y COMPANIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco: ante mí, Arturo Peñalva, escribano, titular del Registro número Diez, y testigos que al final se expresarán, comparecen: DON MARCOS KOHN, casado en primeras nupcias con doña Ana Glastein, argentino naturalizado, y DON CEFERINO ILDEFONSO GATO, casado en primeras nupcias con doña Carmen Rosa Pérez, argentinos ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, domiciliados respectivamente, en la calle San Luis número ochocientos veinticinco y en la calle Urquiza número novecientos setenta y tres; hábiles, de mi conocimiento; doy fé; y dicen: Que han convenido en la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que vienen a formalizar por este acto en los siguientes términos: — PRIMERO: La Sociedad tiene por objeto la explotación del comercio en los ramos de zapatería y afines, pudiendo, de común acuerdo entre los socios, dedicarse a otros ramos y realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio. — SEGUNDO: La Sociedad girará con el rubro de "Marcos Kohn y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el asiento principal de sus operaciones será en esta ciudad, siendo su domicilio actual en la calle Balcarce número treinta, pudiendo cambiarlo posteriormente y extender el radio de sus operaciones a cualquier lugar que los socios estimaren conveniente, mediante la fundación de sucursales o agencias. — TERCERO: La duración de la Sociedad será de tres años con

tados desde hoy. — CUARTO: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL EL SEÑOR KOHN, en mercaderías, muebles y útiles, de acuerdo al inventario que se agrega a esta escritura y forma parte de la misma, certificado por el contador público don Isaias Grinpat, siendo el resumen del mismo como sigue: Mercaderías, setenta y cinco mil ciento veintidós pesos con diez centavos y Muebles y Útiles, Quince mil setecientos cuarenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos; y Diez mil pesos moneda nacional el señor Gato, que integra en un documento a su orden y a cargo de Gelsino Di Geonantorio De Bianco con vencimiento al diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis, que endosa a la sociedad. Quinto: La Sociedad será administrada por el señor Kohn únicamente, en el carácter de gerente, quien tendrá la representación de la Sociedad en todos los actos y operaciones en que la misma intervenga y el uso de la firma social, estando también a su cargo exclusivo la compra de mercaderías para su comercialización por la Sociedad. Las facultades que derivan de la administración comprenden: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, adquirir los y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios; otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes especiales o generales de administración delegando a un tercero las facultades propias de la administración, y otorgarlos sobre asuntos judiciales de cualquier clase y jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a la orden de la Sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ello todo género de libranzas a la orden o al portador; tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, de Crédito Industrial de la República Argentina, Español del Rio de la Plata Limitado, de Italia y Rio de la Plata o de cualquier otro Banco, oficial o particular, creado o a crearse, o de particulares, y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambios, pagarés, giros, vales, confor me a u otra cualquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad y cargo de terceros, pudiendo, en fin, realizar cuanto más actos sean propios de la administración. El detalle de facultades que antecede es simplemente enunciativo y no limitativo pudiendo en general, el socio gerente, realizar todos los actos y gestiones necesarias para el mejor ejercicio de sus funciones de administración. Sexto: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el socio señor Kohn no tiene la obligación de dedicar su tiempo a los negocios de la Sociedad pudiendo ejercer cualquier otra

actividad en el mismo o distinto ramo que esta el socio señor Gato, en cambio, deberá dedicar su tiempo a la misma, con exclusión de cualquier otra actividad, atender personalmente la marcha del negocio, corriendo por su cuenta y estando bajo su responsabilidad, la marcación de la mercadería y todo lo referente a las leyes de agio y especulación. El incumplimiento de estas obligaciones autoriza al señor Kohn a pedir la disolución de la sociedad, resolviendo por sí la forma de efectuarla. Por su prestación de servicios a la Sociedad el señor Gato no tendrá remuneración alguna, percibiendo únicamente la parte que le corresponda en la distribución de utilidades según se establecerá en el artículo siguiente. También podrá disolverse la sociedad por la simple voluntad del señor Kohn en caso de que un ejercicio económico no diera utilidades u originara pérdidas. — SEPTIMO: Anualmente se practicará un balance general de la Sociedad, al treinta de junio, el que deberá ser firmado por los socios u observado dentro de los quince días siguientes a su terminación, considerándose aprobado después de ese término. De las utilidades líquidas realizadas que resulten de cada ejercicio, se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance a un diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades o la totalidad de las mismas cuando cese la obligación referida anteriormente, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios, soportándose las pérdidas si las hubiere, en igual proporción. — OCTAVO: El socio señor Gato, podrá retirar mensualmente, para sus gastos particulares y a cuenta de sus utilidades, hasta la suma de Dos mil quinientos pesos; el resto de las utilidades que le correspondan, deberán quedar depositadas en la Sociedad, a disposición de la misma, sin interés. — Las utilidades correspondientes al Señor Kohn quedarán a su disposición al final de cada ejercicio. — NOVENO: Cuando los socios lo consideren necesario, se reunirán en Junta para considerar la marcha de la Sociedad y adoptar las disposiciones pertinentes a la misma, asentándose las resoluciones adoptadas en un libro especial que se llevará al efecto; las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos salvo los casos en que la ley exija una diferente proporción. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuotas que le pertenezcan. DECIMO: En caso de disolución de la sociedad por vencimiento del término establecido o por fallecimiento de alguno de los socios si no se resolviera la continuación de la misma con los herederos del socio fallecido, o por cualquier otra causa, podrá continuar con los negocios sociales el socio sobreviviente, en su caso, o el socio que así lo deseara, quien se hará cargo del activo y pasivo social abonando el otro socio, o a sus herederos, su parte en la sociedad de acuerdo al último balance y las ganancias acumuladas, en el acto de

resolverse la disolución; si ambos socios estuvieran dispuestos a continuar con los negocios sociales, se harán propuestas recíprocas, en sobre cerrado, aceptándose la más conveniente por su monto y forma de pago; si, por el contrario, ninguno de los socios estuviera dispuesto a continuarlos en las condiciones señaladas, la sociedad entrará en liquidación, la que se efectuará mediante el remate de todos sus bienes. — UNDECIMO: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios durante la vigencia del presente contrato, o al tiempo de la disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, cuyo fallo será inapelable y excluirá la vía judicial; si los árbitros así designados no se pusieran de acuerdo para levantar la cuestión en litigio será sometida a los Tribunales de la Provincia. — DUODECIMO: En todo cuanto no esté expresamente dispuesto en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. — Por el Certificado de Dirección General de Inmuebles que se agrega, consta: Que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. — Quedando así concluido este contrato los comparecientes se obligan a su cumplimiento, con arreglo a derecho. — En constancia, leída y ratificada, la firman como acostumbra hacerlo por ante mí y los testigos doña Julia Torres y don Emigdio Díaz, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fé. — Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales números: treinta y un mil quinientos ochenta y cuatro, treinta y un mil doscientos ochenta y nueve, treinta y un mil doscientos noventa y treinta y un mil quinientos ochenta y cinco, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio mil setenta y ocho, doy fé. — Sobre borrado: y—jun— tre— jun— junio — redacta:— Vale. — M. KOHN. — CEFERINO I. GATO. — Tgo: JULIA TORRES. — Tgo: EMILIO DIAZ. — Ante mí: A. PEÑALVA. — Hoy un sello. —

CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número Diez, a mi cargo, doy fé. — Para la sociedad expido este primer testimonio en cinco sellos números: del veinte mil trescientos once al veinte mil trescientos catorce y veinte mil trescientos noventa y uno, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. —

e) 11 al 15/7/55.

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 12602 — CESION DE CUOTAS SOCIALES.—

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro se tra-

mita la cesión de las acciones o cuotas que tiene el señor APOLONIO SEPULVEDA, a favor de los señores ANTONIO ABOS FANLO, RAFAEL REVOLLO GUERRERO, JULIO LAS HERAS y RAMON GALARCE, en la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta plaza bajo la razón social de "ABOS Y COMPAÑIA", con asiento en la casa calle 20 de Febrero número 630.—

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza número 434, Teléfono 3144. Salta.—

HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.—

e) 11 al 15/7/55.

## SECCION AVISOS

### ASAMBLEAS

#### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DE LA NACION

##### DIRECCION GENERAL DE PRENSA SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

##### SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION GRAL. DE ASISTENCIA SOCIAL

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera incurrido.

#### A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 2049 del 11/7/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 13 de Abril de 1953.—

SE DEPOSITA